



ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día nueve de junio de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Centro Cívico del Municipio de Querétaro, con una duración aproximada de una hora, se reunieron el M. en E. Darío Malpica Basurto Coordinador de Gabinete; y los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro, Dra. Ivonne Wiener Bercovich, la Mtra. Elvia Julieta Paredón Niño, el C. José Antonio Escobar Cuevas, el Lic. Abel Francisco Mejía Consenza, el Lic. Jorge Luis Alarcón Neve Director de Planeación y Vinculación; Lic. Mytzu Parra Becerra Secretaria Técnica de la Coordinación de Gabinete con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro.

Nos disponemos para el desahogo de la sesión para la cual fuimos convocados en tiempo y forma, se da cuenta de la asistencia de los presentes con pase de lista y firma de asistencia, declarando Quórum legal de la sesión, misma que se desarrolló al tenor del siguiente Orden del Día:

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Quórum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Seguimiento de auditorías por el Órgano Interno de Control
- V. Seguimiento del Comité de Adquisiciones
- VI. Seguimiento de sesiones de Cabildo
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Fin de la Sesión.

DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN.

- ❖ Seguimiento del Comité de Adquisiciones
- ❖ Seguimiento de sesiones de Cabildo



ACUERDOS DE LA SESIÓN

- Para dar seguimiento al acuerdo de la sesión anterior, el Titular del Órgano Interno de Control informa a los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas sobre la temática de las concesiones que fueron aprobadas en una misma fecha, primeramente explica el proceso de gestión, otorgamiento y aprobación de una concesión consta de cinco pasos, el primer paso es la petición propiamente de que un servicio sea concesionado, puede ser realizado por cuatro personales el Presidente Municipal, los Regidores, Titulares de las dependencia (Secretarías o Particulares), cualquier de estos personales pueden hacer una solicitud al Ayuntamiento respecto a un servicio sea concesionado. Una vez que el Ayuntamiento recibe la petición, mediante sesión de Cabildo formal en presencia de Regidores emite una determinación donde aprueba el otorgamiento de una concesión de determinados servicios, la aprobación la da en base a un estudio técnico, jurídico y financiero al establecerse si un servicio es susceptible a otorgarse o no en concesión, ya que hay servicios que el municipio en términos generales está obligado en brindar al ciudadano, pero por determinados factores hay necesidad de un dictamen y estudio técnico que el municipio no puede brindar el servicio, por lo tanto es susceptible de otorgar a un tercero que se ocupe en dar ese servicio, en esta etapa es donde existe la inquietud, una vez que el ayuntamiento a través de cabildo autoriza el otorgamiento de una concesión ordena instaurar un procedimiento a la Secretaría de Administración esta es quien recibe la orden de parte del Ayuntamiento para que se instaure un procedimiento de concurso a través del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones, establece las convocatorias abiertas para que cualquier interesado pueda participar en esta concesiones, en esta cuarta etapa conoce, sustancia, resuelve los términos consistente en plazos, condiciones en que será concedida un concesión, no es el Ayuntamiento, es propiamente el Comité de Adquisiciones una vez concluido el procedimiento es el que emite quien es el ganador de la concesión, una vez que el Comité de Adquisiciones emita esa determinación resuelve otorgar esa concesión a un particular, lo regresa al Ayuntamiento para que haga una declaratoria formal de otorgamiento de concesión.
- Integrante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas tiene la inquietud si las concesiones otorgadas en una administración se otorga por mayor tiempo del periodo de la administración, la siguiente administración puede revocar la concesión otorgada en la administración anterior?

El Titular del Órgano Interno de Control informa que existe un ordenamiento que se llama Reglamento de Concesiones del Municipio, en este reglamento se establece dos supuestos una es la revocación de concesión y establece supuestos legales en la cual resulta operante esta figura o bien la extinción de la concesión, la



revocación es otorgarla a otro interesado, en el caso de que no se esté cubriendo en los términos establecidos en el Comité de Adquisiciones de esa concesión

La extinción en el caso de que el Gobierno Municipal considere que ya puede ocuparse del servicio concesionado.

La concesión es una acción entre particulares en términos legales es un contrato, donde el municipio también se obliga a un contraprestación y el concesionario se obliga a brindar el servicio con determinadas formalidades, una vez que una de las partes no cumpla se proceda con la revocación en términos del Reglamento de Concesiones.

- Para dar seguimiento a petición de los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro, el Lic. Jorge Luis Alarcón Neve Director de Planeación y Vinculación, informa a los integrantes de la Comisión que el día 18 de junio del presente a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición y contratación de Bienes y Servicios en las instalaciones del Centro Cívico, se estaría llevando a cabo capacitación sobre el procedimiento de las Licitaciones Públicas Nacionales.

- Se hace llegar por medios electrónicos el acta de sesión a los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas.

Habiendo sido agotados los puntos del orden del día de la sesión para la cual fuimos convocados, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día nueve de mayo del año dos mil veintiuno se declara cerrada esta sesión, se agradece la participación de los asistentes.